

B A N D O

**ANIBAL JOSÉ VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES, POR EL
PRESENTE BANDO,**

HACE SABER:

Que con propósito de mejorar la limpieza y los servicios en la zona rural, el Ayuntamiento hace un requerimiento a los propietarios de fincas, jardines, huertas, montes, prados o matas colindantes con las carreteras, caminos y sendas públicas a que tiene la obligación de ***podar y recoger toda la vegetación que sobresalga sobre la línea límite de la calzada (delimitada por las cunetas)*** para evitar que la invasión de la misma provoque dificultad circulatoria, déficit de iluminación pública y los consiguientes peligros de accidentes.

El incumplimiento de esta obligación provocará la ejecución sustitutoria de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios de las finca colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

En Mieres a 09 de junio de 2017

EL ALCALDE
